Expediente: **399/2022 03-00023539-2**
Carátula: **ELECTRONICA MEGATONE S.A C/ CALPANCHAY, GERARDO HUMBERTO S/ EJECUTIVO (2274)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20317367733 - ELECTRONICA MEGATONE S.A., ELECTRONICA MEGATONE S.A.-ACTOR
90000000000 - CALPANCHAY, GERARDO HUMBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

ACTUACIONES N°: 399/2022 03-00023539-2

H1081410001087

San Fernando del Valle de Catamarca.

Téngase presente lo manifestado.

No habiendo sido observada la planilla de honorarios profesionales dentro del término señalado, apruébese la misma por la suma de pesos ciento veinte mil ciento seis con ochenta y cuatro ctvs. ($120.106,84). Notifíquese a ARCAT.

Amplíase el embargo sobre los haberes del Sr. Calppachay Gerardo Humberto, DNI 38.032.041, hasta cubrir la suma de pesos ciento veinte mil ciento seis con ochenta y cuatro ctvs. ($120.106,84) en concepto de actualización de honorarios profesionales. A tales efectos oficiese a GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A para que haga efectiva la medida, haciéndole saber que las deducciones deberán ser depositadas ante el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta N° 9906487837, CBU 0110466450099064878376 perteneciente a la presente causa.

Hágase saber que el oficio será confeccionado por la Oficina de Gestión Asociada (OGA) Comercial y, una vez suscripto, remitido a la casilla digital del profesional interviniente, quien deberá proceder a su impresión y diligenciamiento, debiendo posteriormente incorporar al expediente la constancia de su diligenciamiento.

Actuación firmada en fecha 13/11/2026

Certificado digital:
CN=QUARIN Franco Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20326812014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Catamarca https://www.juscatamarca.gob.ar.